

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 557 227**

51 Int. Cl.:

A61Q 5/06 (2006.01)
A61K 8/04 (2006.01)
A61K 8/31 (2006.01)
A61K 8/33 (2006.01)
A61K 8/34 (2006.01)
A61K 8/81 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **22.01.2010 E 10305073 (8)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **04.11.2015 EP 2213333**

54 Título: **Composición para peinado con efecto cera en aerosol y sus autos**

30 Prioridad:

30.01.2009 FR 0950605

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:

22.01.2016

73 Titular/es:

**L'ORÉAL (100.0%)
14, RUE ROYALE
75008 PARIS, FR**

72 Inventor/es:

**GAWTREY, JONATHAN;
BEBOT, CÉCILE y
RODRIGUES, CÉFÉRINO**

74 Agente/Representante:

BERCIAL ARIAS, Cristina

Observaciones :

Véase nota informativa (Remarks) en el folleto original publicado por la Oficina Europea de Patentes

ES 2 557 227 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Composición para peinado con efecto cera en aerosol y sus usos

- 5 La presente invención se refiere a una composición cosmética capilar, envasada en un dispositivo de aerosol, que contiene uno o varios polímeros fijadores aniónicos, uno o varios polioles y uno o varios alcoholes grasos líquidos.

La invención se refiere además a un procedimiento cosmético de peinado que comprende la aplicación de la mencionada composición sobre las fibras queratinicas, preferentemente las fibras queratinicas humanas como el
10 cabello, así como los usos de esta composición para el peinado, en particular, para proporcionar un efecto cera a las fibras queratinicas.

Los productos capilares para mantener el cabello y darle forma más comunes en el mercado de la cosmética son composiciones pulverizables, como las lacas y los espráis. Estos productos generalmente están compuestos por un
15 agente propulsor y una fase líquida que comprende, en un medio cosméticamente aceptable, al menos un componente fijador cuya función es formar soldaduras entre los cabellos, en combinación con otros adyuvantes cosméticos. Generalmente, el medio cosmético aceptable es un medio alcohólico o hidroalcohólico y el agente propulsor es un gas licuado a presión reducida o disuelto en la fase líquida.

- 20 Por razones principalmente ecológicas, se intenta reducir el contenido de compuestos orgánicos volátiles (COV) como el etanol, presentes en estas composiciones. Sin embargo, esta reducción de la cantidad de COV no debe llevarse a cabo en detrimento de las propiedades que sirven para dar forma al cabello y mantenerlo.

Los productos de peinado con efecto cera se presentan, en su mayoría, en forma de pastas más o menos viscosas
25 que se aplican sobre el cabello con las manos. Generalmente, esos productos están envasados en tubos o en recipientes con cubierta. Sin embargo, dichos dispositivos de envasado no son siempre totalmente satisfactorios, ya que no siempre permiten suministrar cómodamente la composición en la cantidad requerida: a menudo la composición se aplica en una cantidad mayor que la necesaria o deseada. Además, suele ser difícil obtener un reparto homogéneo de la composición en toda la zona que se quiere tratar.

- 30 La presente invención se enfrenta al problema de proponer composiciones cosméticas capilares que proporcionen un efecto cera a las fibras queratinicas, sin presentar los inconvenientes antes mencionados.

Anteriormente se han propuesto composiciones con efecto cera envasadas en aerosol en las solicitudes de patente
35 US-2007/0.053.847 y FR-2.846.880.

La solicitud US-2007/0.053.847 describe una composición capilar en aerosol que comprende, al menos, un polímero fijador aniónico, no iónico, anfótero o catiónico; con del 3 al 25% en peso de un éter polialquilenglicol de un glicérido de ácido graso o de un glicérido parcial, del 1 al 15% en peso de un alcohol graso etoxilado C_{12} - C_{18} saturado o
40 insaturado, que contiene de 1 a 3 unidades etoxi. Esta composición no permite aportar un efecto cera satisfactorio.

La solicitud FR-2.846.880 describe una composición capilar que incluye del 0,5 al 10% en peso de un polímero fijador aniónico, al menos el 15% en peso de un poliol con un peso molecular inferior a 500, al menos el 10% en peso de un medio alcohólico o acuoso, al menos el 30% en peso de un gas propulsor. Esta composición se presenta
45 en forma de espuma en spray que no permite controlar la cantidad aplicada, lo que puede producir un efecto de cabello apelmazado.

De manera inesperada y ventajosa, el solicitante ha demostrado que la composición cosmética preferentemente anhidra que según la invención permite aportar a las fibras queratinicas un efecto cera que no presenta los
50 inconvenientes de la técnica anterior.

La composición según la presente invención proporciona al cabello un efecto fijador sin apelmazarlo. Permite construir y modelar el cabello aportando fijación, volumen y disciplina. Además, le proporciona brillo.

- 55 La presente invención tiene también como objeto una composición cosmética capilar con un contenido de agua inferior o igual al 10% en peso, con respecto al peso total de la composición, envasada en un dispositivo de aerosol y que comprende:

- uno o varios polímeros fijadores aniónicos,
- uno o varios polioles,
- uno o varios alcoholes grasos líquidos,
- uno o varios monoalcoholes inferiores C_1-C_4 ,

5 • uno o varios gases propulsores.

La composición según la presente invención está envasada en un dispositivo de aerosol.

10 Otro objeto de la invención es el procedimiento de peinado de las fibras queratínicas preferentemente las fibras queratínicas humanas como el cabello, usando la composición según la presente invención envasada en un dispositivo de aerosol.

15 Un tercer objeto de la invención consiste en el uso de la composición cosmética según la invención para peinar y dar forma a las fibras queratínicas, preferentemente las fibras queratínicas humanas y en concreto el cabello, particularmente, para proporcionar un efecto fijador a las fibras queratínicas.

Las composiciones según la presente invención son fáciles de preparar y de aplicar.

20 Además, las composiciones según la presente invención proporcionan al peinado un mantenimiento natural y duradero.

Otras características, aspectos, objetos y ventajas de la invención aparecerán más claramente durante la lectura de la descripción y de los ejemplos que siguen.

25 A efectos de la presente solicitud, se entiende por:

«composición con efecto cera» una composición destinada a mantener y/o a fijar las fibras queratínicas entre sí gracias a un cierto efecto graso, sin el endurecimiento que aportan los espráis de fijación, y respetando el brillo natural de las fibras queratínicas, como las fibras queratínicas humanas como el cabello;

30 «composición cosmética capilar», una composición de fijación y/o de mantenimiento de las fibras queratínicas, preferentemente las fibras queratínicas humanas, como los cabellos; composiciones de cuidado de las fibras queratínicas, composiciones de acondicionamiento de las fibras queratínicas como las composiciones destinadas a aportar suavidad a las fibras queratínicas o las composiciones de maquillaje de las fibras queratínicas.

35 La composición capilar según la presente invención puede usarse en una aplicación aclarada o no aclarada. Preferentemente, se usa en una aplicación no aclarada.

40 La composición según la presente invención en la que se asocian polímeros fijadores aniónicos, polioles y alcoholes grasos líquidos, permite obtener aerosoles con bajo contenido de COV, en concreto, con bajo contenido en alcoholes inferiores C_1-C_4 . El contenido de COV de la composición es preferentemente inferior o igual al 55% o, más preferentemente inferior o igual al 50%, e incluso más preferentemente inferior o igual al 45% en peso con respecto al peso de la composición.

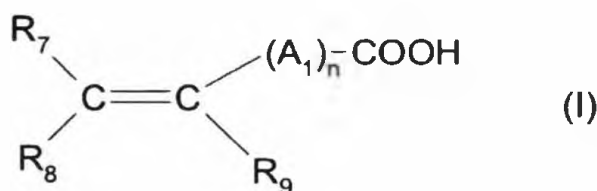
45 Todos los polímeros fijadores aniónicos, así como sus mezclas usadas en la técnica pueden usarse en las composiciones según la presente solicitud.

Por «polímero fijador» en el sentido de la presente solicitud se entiende cualquier polímero que permita dar forma al cabello o que permita que el cabello se mantenga de una determinada forma.

50 Los polímeros fijadores pueden ser solubles en el medio cosmético aceptable o insolubles en ese mismo medio y en ese caso, usarse en forma de dispersiones de partículas sólidas o líquidas de polímero (látex o seudolátex).

55 Los polímeros fijadores aniónicos generalmente usados son polímeros con grupos derivados del ácido carboxílico, sulfónico o fosfórico y su masa molecular promedio oscila entre 500 y 5.000.000.

Los grupos carboxílicos están aportados por monómeros mono o diácidos carboxílicos insaturados como los que responden a la fórmula:



en la que n es un número entero de 0 a 10, A₁ representa un grupo metileno, opcionalmente unido al átomo de carbono del grupo insaturado o al grupo metileno vecino cuando n es superior a 1, por medio de un heteroátomo como el oxígeno o el azufre, R₇ representa un átomo de hidrógeno, un grupo fenilo o bencilo, R₈ representa un átomo de hidrógeno, un grupo alquilo inferior o carboxilo, R₉ representa un átomo de hidrógeno, un grupo alquilo inferior, un grupo -CH₂-COOH, fenilo o bencilo.

- 10 En la fórmula anterior un grupo alquilo inferior representa preferentemente un grupo con 1 a 4 átomos de carbono y en concreto, los grupos metilo y etilo.

Los polímeros fijadores aniónicos con grupos carboxílicos preferidos según la invención son:

- 15 A) Los copolímeros de ácido acrílico y de acrilamida vendidos en forma de sus sales de sodio con las denominaciones RETEN 421, 423 ó 425 por la Société HERCULES, las sales de sodio de los ácidos polihidroxicarboxílicos;

- 20 B) Los copolímeros de ácido acrílico o metacrílico con un monómero monoetilénico como el etileno, el estireno, los ésteres vinílicos, los ésteres de ácido acrílico o metacrílico, opcionalmente injertados sobre un polialquilenglicol como el polietilenglicol, y opcionalmente reticulados. Dichos polímeros están descritos, en concreto, en la patente francesa n° 1.222.944 y la solicitud alemana n° 2.330.956, los copolímeros de este tipo que contienen en su cadena una unidad de acrilamida opcionalmente N-alquilada y/o hidroxialquilada como los que se describen en particular en las solicitudes de patente de Luxemburgo n° 75.370 y 75.371 o vendidas con la denominación QUADRAMER por la
25 empresa AMERICAN CYANAMID. Se pueden citar igualmente los terpolímeros ácido acrílico/acrilato de etilo/N-terc-butilacrilamida especialmente vendidos con la denominación ULTRAHOLD® STRONG por la empresa BASF. También se pueden citar los copolímeros de ácido acrílico y de metacrilato de alquilo C₁-C₄ y los terpolímeros de vinilpirrolidona, de ácido acrílico y de metacrilato de alquilo C₁-C₂, por ejemplo, de laurilo, como el comercializado por la empresa ISP con la denominación ACRYLIDONE® LM y los terpolímeros ácido metacrílico/acrilato de
30 etilo/acrilato de terc-butilo como el producto comercializado con la denominación LUVIMER® 100 P por la empresa BASF.

Se pueden citar asimismo los copolímeros ácido metacrílico/ácido acrílico/acrilato de etilo/metacrilato de metilo en dispersión acuosa, comercializado con la denominación AMERHOLD® DR 25 por la empresa AMERCHOL.

- 35 C) Los copolímeros de ácido crotonico, como los que contienen en su cadena unidades de acetato o propionato de vinilo y opcionalmente otros monómeros como los ésteres alílico o metalílico, éter vinílico o éster vinílico de un ácido carboxílico saturado, lineal o ramificado con una cadena hidrocarbonada larga, como los que contienen al menos 5 átomos de carbono, estos polímeros están opcionalmente injertados o reticulados, o incluso otro monómero éster
40 vinílico alílico o metalílico de un ácido carboxílico α- o β-cíclico. Dichos polímeros están descritos, entre otras, en las patentes francesas n° 1.222.944, 1.580.545, 2.265.782, 2.265.781, 1.564.110 y 2.439.798. Los productos comerciales que se incluyen en esta clase son las resinas 28-29-30, 26-13-14 y 28-13-10 comercializadas por la empresa National Starch;

- 45 D) Los copolímeros de ácidos o de anhídridos carboxílicos monoinsaturados C₄-C₈ escogidos entre:

- los copolímeros que comprenden (i) uno o varios ácidos o anhídridos maleico, fumarico, itacónico y (ii) al menos un monómero escogido entre los ésteres vinílicos, los éteres vinílicos, los halogenuros vinílicos, los derivados fenilvinílicos, el ácido acrílico y sus ésteres, estando las funciones anhídrido de estos copolímeros opcionalmente
50 monoesterificadas o monoamidificadas. Estos polímeros están descritos, en concreto, en las patentes de EE.UU. n° 2.047.398, 2.723.248, 2.102.113 y la patente GB n° 839.805. Los productos comerciales están vendidos en

particular con las denominaciones GANTREZ[®] AN o ES por la empresa ISP;

- los copolímeros que contienen (i) una o varias unidades anhídridas maleica, citraconica, itaconica y (ii) uno o varios monómeros escogidos entre los ésteres alílicos o metalílicos que contienen, opcionalmente, uno o varios grupos
5 acrilamida, metacrilamida, α -olefina, ésteres acrílicos o metacrílicos, ácidos acrílicos o metacrílicos o vinilpirrolidona en su cadena,

las funciones anhídrido de estos copolímeros pueden estar eventualmente monoesterificadas o monoamidificadas. Estos polímeros están descritos, por ejemplo, en las patentes francesas n° 2.350.384 y 2.357.241 del solicitante;

10

E) Las poli(acrilamidas que contienen grupos carboxilatos.

Los homopolímeros y copolímeros que contienen grupos sulfónicos como los polímeros que contienen unidades vinilsulfónicas, estireno-sulfónicas, naftaleno-sulfónicas o acrilamido-alkilsulfónicas diferentes de los poliésteres
15 sulfónicos ramificados usados según la invención.

Estos polímeros pueden escogerse en concreto entre:

- las sales del ácido polivinilsulfónico con una masa molecular comprendida entre aproximadamente 1.000 y
20 100.000, así como los copolímeros con un comonomero insaturado como los ácidos acrílicos o metacrílicos y sus ésteres, así como la acrilamida o sus derivados, los éteres vinílicos y la vinilpirrolidona;

- las sales del ácido poliestireno sulfónico tales como las sales de sodio vendidas, por ejemplo, con la denominación Flexan[®] 500 y Flexan[®] 130 por National Starch. Estos compuestos están descritos en la patente FR-2.198.719;

25

- las sales de ácidos poli(acrilamida-sulfónicos como los mencionados en la patente US-4.128.631 y más en particular el ácido poli(acrilamidoetilpropanosulfónico vendido con la denominación COSMEDIA POLYMER HSP 1180 por HENKEL.

30 Otro polímero fijador aniónico utilizable que se puede nombrar según la invención, es el polímero ramificado vendido con la denominación Fixate G-100 por la empresa Lubrizol.

Los polímeros aniónicos utilizables según la presente invención también pueden ser policondensados que contienen al menos una secuencia de poliuretano, y al menos un grupo aniónico. Estos policondensados pueden contener o no
35 una secuencia de polisiloxano. Entre estos policondensados, se usan preferentemente los poliuretanos aniónicos y especialmente, los comercializados por BASF con la denominación Luviset PUR o Luviset Si PUR.

Los polímeros aniónicos utilizables según la presente invención también pueden ser polímeros con esqueleto siliconado de injertos hidrocarbonados y polímeros con esqueleto hidrocarbonado y de injertos siliconados, debiendo
40 estos polímeros contener, en su estructura, al menos un grupo aniónico. Preferentemente, los injertos se fijan al esqueleto gracias a un macromonomero, como polímero de este tipo se puede usar el polímero VS 30 de la empresa 3M.

El o los polímeros fijadores aniónicos usados según la invención se eligen especialmente entre los copolímeros de
45 ácido acrílico o metacrílico o sus sales, los copolímeros de ácido crotonico, los copolímeros de ácidos o de anhídridos carboxílicos monoinsaturados C_4-C_8 , las poli(acrilamidas con grupos carboxilatos, los homopolímeros o copolímeros con grupos sulfónicos, los poliuretanos aniónicos y los polímeros siliconados injertados aniónicos.

Según la invención, los polímeros fijadores aniónicos se eligen preferentemente entre los copolímeros de ácido
50 acrílico con ésteres acrílicos como los terpolímeros ácido acrílico/acrilato de etilo/N-terc-butilacrilamida, en particular los vendidos con la denominación ULTRAHOLD[®] STRONG por la empresa BASF, los copolímeros derivados de ácido crotonico como los terpolímeros de acetato de vinilo butilbenzoato de vinilo/ácido crotonico y los terpolímeros de ácido crotonico/acetato de vinilo/neododecanoato de vinilo vendidos especialmente con la denominación Resina 28-29-30 por la empresa NATIONAL STARCH, los polímeros derivados de ácidos o de anhídridos maleico, fumárico,
55 itaconico con ésteres vinílicos, éteres vinílicos, halógenuros vinílicos, derivados de fenilvinílicos, ácido acrílico y sus ésteres, como los copolímeros metilviniléter/anhídrido maleico monoesterificado vendidos, por ejemplo, con la denominación GANTREZ[®] por la empresa ISP, los copolímeros de ácido metacrílico y metacrilato de metilo vendidos

con la denominación EUDRAGIT® L por la empresa ROHM PHARMA, los copolímeros de ácido metacrílico y de acrilato de etilo vendidos con la denominación LUVIMER® MAEX o MAE por la empresa BASF y los copolímeros de acetato de vinilo/ácido crotonico vendidos con la denominación LUVISET CA 66 por la empresa BASF y los copolímeros de acetato de vinilo/ácido crotonico injertados con polietilenglicol vendidos con la denominación

5 ARISTOFLEX® A por la empresa BASF, el polímero vendido con la denominación Fixate G-100 por la empresa Lubrizol.

La composición según la invención presenta un contenido en polímeros fijadores comprendido preferentemente entre el 0,01% y el 7%, más preferentemente entre el 0,1% y el 6% y más preferentemente todavía entre el 0,5 y el

10 3% en peso, con respecto al peso de la composición.

Los polioles usados en las composiciones de la invención son preferentemente moléculas que contienen una cadena hidrocarbonada C_3-C_{30} , interrumpida o no por uno o varios heteroátomos y al menos sustituida por dos grupos hidroxilo.

15 Preferentemente, la cadena hidrocarbonada no está interrumpida por un heteroátomo, más preferentemente el número de átomos de carbono de la cadena hidrocarbonada es inferior a 10, y más preferentemente todavía inferior a 8.

20 Preferentemente, el poliol es un glicol, es decir, que contiene al menos dos átomos de carbono adyacentes, cada uno de los cuales contiene al menos un grupo hidroxilo.

Entre los polioles que pueden usarse según la invención se pueden citar preferentemente el propilenglicol, el glicerol (glicerina), el isoprenglicol, el neopentilglicol, el hexilenglicol, los polietilenglicoles y sus mezclas.

25 Se prefieren especialmente el propilenglicol y el glicerol.

La composición según la invención presenta un contenido en polioles que oscila preferentemente entre el 10 y el 55% en peso, preferentemente del 15 al 40% en peso y de manera más preferente todavía del 15 al 35% en peso

30 con respecto al peso total de la composición.

Por alcohol graso en el sentido de la presente invención se entiende un hidrocarburo que contenga al menos 8 átomos de carbono y que, como sustituto, solo contenga un grupo hidroxilo. En concreto, esos alcoholes grasos no contienen grupos oxialquilenos, especialmente oxietilenos u oxipropilenos o grupos glicerolados.

35 Los alcoholes grasos, líquidos a una temperatura inferior a 30°C se eligen especialmente entre los alcoholes grasos $C_{10}-C_{30}$ líquidos, lineales o ramificados, saturados o insaturados. Preferentemente es un alcohol graso líquido ramificado y/o insaturado. Por insaturado se entiende que contiene una o varias insaturaciones, preferentemente etilénicas. Más en particular, los alcoholes grasos líquidos se eligen entre alcohol caprílico, alcohol n-decílico,

40 alcohol isosteárico, alcohol isocetílico, alcohol isoaraquidílico, octil-2-dodecanol, butil-2-octanol, alcohol oleico, alcohol linoleico, alcohol linolenílico y sus mezclas. Preferentemente es un alcohol graso líquido ramificado y/o insaturado.

Preferentemente, el alcohol graso se elige entre alcohol isosteárico, alcohol isocetílico y octil-2 dodecanol.

45 La concentración en alcoholes grasos líquidos según la invención puede oscilar preferentemente entre el 0,01% y el 10%, y preferentemente entre el 0,1 y el 10% y más preferentemente todavía entre el 1 y el 5% en peso con respecto al peso total de la composición.

50 Preferentemente, la relación ponderal de polioles/alcoholes grasos es superior a 1. Más preferentemente todavía está comprendida entre 1,5 y 10.

La composición según la presente invención es una composición que presenta un contenido de agua comprendido entre el 0 y el 10% en peso, y preferentemente entre el 0 y el 5% en peso, y más preferentemente entre el 0 y el 3%

55 de agua con respecto al peso total de la composición. Más preferentemente todavía, la composición de la invención no contiene agua añadida voluntariamente. En ese caso se denomina anhidra. La única agua presente en ese caso en la composición proviene del agua ligada aportada por las materias primas higroscópicas o por las moléculas hidratadas introducidas en la composición. En ese caso, esta agua ligada representa preferentemente menos del 2%

del peso total de la composición.

La composición según la presente invención contiene preferentemente como máximo un 55% en peso, o mejor entre el 0,01 y el 50%, y más preferentemente entre el 0,1 y el 45% en peso de uno o varios monoalcoholes inferiores C₁-C₄ con respecto al peso de la composición.

Preferentemente, el monoalcohol inferior de C₁-C₄ se escoge entre el etanol, el isopropanol y sus mezclas. Más preferentemente, el monoalcohol inferior es el etanol.

10 El o los gases propulsores usados en la composición según la invención son gases solubles o no en la composición tales como el éter dimetilico, los hidrocarburos fluorados o no, los gases licuados habituales o sus mezclas. Preferentemente, el gas usado es el éter dimetilico.

La composición según la presente invención contiene preferentemente entre el 10 y el 50%, más preferentemente entre el 15 y el 45%, y más preferentemente todavía entre el 20 y el 40% en peso de uno o varios gases propulsores con respecto al peso total de la composición.

La composición según la presente invención puede contener además uno o varios aditivos escogidos entre las siliconas o los derivados siliconados en forma soluble, dispersada, microdispersada; agentes acondicionadores solubles o insolubles tales como alcoholes grasos sólidos, ésteres grasos, activos tratantes, otros hidratantes diferentes de los polioles usados en las composiciones según la presente invención, filtros UV, ácidos, bases, agentes plastificantes, agentes solubilizantes, agentes conservadores, vitaminas y provitaminas, colorantes, pigmentos, agentes tensioactivos aniónicos, catiónicos, no iónicos, anfóteros, polímeros fijadores catiónicos, no iónicos, perfumes, agentes anticorrosivos y sus mezclas.

25 El experto en la materia escogerá los posibles aditivos y su cantidad, cuidando de que no perjudiquen las propiedades de las composiciones de la presente invención.

La invención tiene también como objeto un procedimiento para dar forma al cabello que incluye la aplicación de una composición cosmética según la invención. En particular, la invención se refiere a un procedimiento de peinado que incluye la aplicación sobre el cabello de una composición según la invención, el aclarado habitual del cabello, la forma y, opcionalmente, el secado.

Preferentemente, el procedimiento usado para peinar o dar forma a los cabellos incluye la aplicación de una composición cosmética según la invención, sin aclarado posterior, para después dar forma al cabello.

La invención se entenderá mejor con ayuda de los siguientes ejemplos según la invención. Estos ejemplos no son limitativos y presentan formas de realización preferentes de las composiciones según la invención.

40 Ejemplos

Las siguientes composiciones se han realizado y envasado en un dispositivo de aerosol:

Las concentraciones se expresan en gramo de materias activas en 100 gramos de composición.

45 1. Composiciones en aerosol según la invención

Componentes	Composición 1	Composición 2
Terpolímero acetato de vinilo/terc-butil benzoato de vinilo/ácido crotonico (1)	2	2
AMP (2)	0,2	0,2
Propilenglicol	6	6
glicerol	10	10
Octildodecanol (3)	4	4
etanol	42,8	42,8

Éter dimetílico	35	11
1,1-difluoroetano (4)	0	24
(1): polímero fijador aniónico: Mexomere PW (CHIMEX) (2) 2-amino-2-metil-1-propanol (3): alcohol graso líquido (4): Dymel 152A (DUPONT)		

Las composiciones según la invención se aplican sobre el cabello sin aclarado posterior. Permiten obtener un efecto cera satisfactorio, sin apelmazar y de larga duración.

5 Además, dichas composiciones no producen una alteración de las propiedades del cabello, que queda brillante.

2. Composición en aerosol no según la invención

componentes	Composición 3
Terpolímero acetato de vinilo/terc-butilbenzoato de vinilo/ácido crotonico (1)	2
AMP (2)	0,2
Propilenglicol	6
glicerol	10
Alcohol estearílico (4)	4
etanol	42,8
Éter dimetílico	11
1,1 Difluoroetano(4)	24
(4) : alcohol graso sólido	

10 Esta composición no según la invención, aplicada sin aclarado posterior no permite obtener un efecto ce conveniente, como el que se obtiene con las composiciones según la invención.

Esta composición proporciona un efecto pegajoso en las manos y seca el cabello sin aportar efecto cera.

REIVINDICACIONES

1. Composición cosmética capilar, con un contenido de agua inferior o igual al 10% en peso con respecto al peso total de la composición, envasada en un dispositivo de aerosol y que comprende:
 - 5
 - uno o varios polímeros fijadores aniónicos,
 - uno o varios polioles,
 - uno o varios alcoholes grasos líquidos,
 - uno o varios monoalcoholes inferiores C_1 - C_4 ,
 - 10
 - uno o varios gases propulsores.
2. Composición cosmética según la reivindicación 1 en la que el polímero fijador aniónico se escoge entre los copolímeros de ácido acrílico y metacrílico o sus sales, los copolímeros de ácido crotonico, los copolímeros de ácidos o de anhídridos carboxílicos monoinsaturados C_4 - C_8 , las poliacrilamidas con grupos carboxilatos, los
 - 15 homopolímeros o copolímeros con grupos sulfónicos, los poliuretanos aniónicos y los polímeros siliconados injertados aniónicos.
3. Composición cosmética según la reivindicación 1 ó 2 en la que el contenido en polímeros fijadores aniónicos está comprendido entre el 0,01% y el 7%, más preferentemente entre el 0,1% y el 6% y más
 - 20 preferentemente todavía entre el 0,5 y el 3% en peso con respecto al peso de la composición.
4. Composición cosmética según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes en la que el poliol se escoge entre propilenglicol, glicerol, isopropilenglicol, neopentilglicol, hexilenglicol, polietilenglicoles y sus mezclas, y preferentemente propilenglicol y glicerol.
 - 25
5. Composición cosmética según una de las reivindicaciones precedentes en la que el contenido en polioles está comprendido entre el 10 y el 55% en peso, preferentemente del 15 al 40% en peso e incluso más preferentemente del 15 al 35% en peso del peso total de la composición.
6. Composición cosmética según una de las reivindicaciones precedentes en la que el o los alcoholes grasos líquidos se escogen entre alcohol caprílico, alcohol n-decílico, alcohol isostearílico, alcohol isocetílico, alcohol isoaraquidílico, octil-2 dodecanol, butil-2 octanol, alcohol oleico, alcohol linoléico, alcohol linolenílico y sus mezclas.
 - 30
7. Composición cosmética según una de las reivindicaciones precedentes en la que la concentración de
 - 35 alcoholes grasos líquidos está comprendida entre el 0,01% y el 10%, y preferentemente entre el 0,1% y el 10% y más preferentemente todavía entre el 1% y el 5% en peso con respecto al peso total de la composición.
8. Composición cosmética según una de las reivindicaciones precedentes en la que el monoalcohol inferior C_1 - C_4 se escoge entre etanol, isopropanol y sus mezclas, preferentemente etanol.
 - 40
9. Composición cosmética según una de las reivindicaciones precedentes en la que el o los monoalcoholes inferiores C_1 - C_4 representan como máximo el 55% en peso con respecto al peso total de la composición.
10. Composición cosmética según la reivindicación precedente que comprende del 0,01% al 50%, y preferentemente del 0,1% al 45% en peso de uno o varios alcoholes inferiores C_1 - C_4 con respecto al peso total de la composición.
 - 45
11. Composición cosmética según una de las reivindicaciones precedentes en la que el o los gases
 - 50 propulsores se escogen entre el éter dimetilico, los hidrocarburos fluorados o no, los gases licuados habituales o sus mezclas, siendo el gas propulsor preferentemente el éter dimetilico.
12. Composición cosmética según una de las reivindicaciones precedentes que comprende preferentemente entre el 10 y el 50%, más preferentemente entre el 15 y el 45% y más preferentemente todavía
 - 55 entre el 20 y el 40% en peso de uno o varios gases propulsores con respecto al peso total de la composición.

13. Composición cosmética según una de las reivindicaciones precedentes en la que la relación ponderal polioles/alcoholes grasos es superior a 1, estando esta relación comprendida entre 1,5 y 10.

14. Uso de la composición cosmética según una de las reivindicaciones precedentes para peinar y dar
5 forma a las fibras queratinicas, en concreto, para proporcionar un efecto fijador a las fibras queratinicas.

15. Procedimiento de peinado que comprende la aplicación de una composición según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13 sobre el cabello, sin aclarado posterior, y la acción de dar forma al cabello.